

98/046/99 41-040 MARÍA MARTÍN DELGADO D.N.I. 45805408
 98/046/99 41-040 FRANCISCO RAMÓN JOVER LOZANO D.N.I. 21982611-Q

Requerimientos de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archi-vándose sin más trámite:

41/061/99 41-017	RAFAEL FRANCISCO VÉLEZ CANTARELL	D.N.I. 28914067-P
41/254/99 41-001	ÁLVARO GARCÍA MATEO	D.N.I. 45660898-X
41/318/99 41-002	JOSÉ LUIS ORTEGA MÁRQUEZ	D.N.I. 27286850-H
41/356/99 41-004	YOUCEF MESSADI	D.N.I. X688730360
41/381/99 41-014	MATILDE MARÍA GARCÍA LÓPEZ	D.N.I. 25082221-P
98/010/99 41-015	MAKA BERIKASHVILI	D.N.I. 1003005559
98/015/99 41-007	JUAN MANUEL PACHECO GÓMEZ	D.N.I. 53272793-D
98/046/99 41-019	MARÍA CARMEN CLERIGUES ABELLA	D.N.I. 20802097-T

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 1-CO-220-0.0-0.0-SV. Remodelación de la intersección de la A-306 (N-324) con la A-309, en el p.k. 40+700 (N-324).

Con fecha 25.9.2001, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 1-CO-220-0.0-0.0-SV. «Remodelación de la intersección de la A-306 (N-324) con la A-309, en el p.k. 40+700 (N-324), considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 16.10.2001.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan con el Ayuntamiento en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Precia alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA 01-CO-0220-0.0-0.0-SV LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL: BUJALANCE

		FECHA

Finca nº 1:		
Propietario:	D. Manuel Priego Moreno	05/11/2001
Domicilio:	C/ Manuel Montilla, 5 - Bujalance	11:00 horas
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,0080 Ha	
Finca nº 2:		
Propietario:	D. Manuel Priego Moreno	“
Domicilio:	C/ Manuel Montilla, 5 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,0680 Ha	
Finca nº 3:		
Propietario:	D. Alfonso González Díaz	“
Domicilio:	C/ Aguilera, 15 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1120 Ha	
Finca nº 4:		
Propietario:	D. Francisco Salazar García	“
Domicilio:	C/ Aguilera, 15 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,3620 Ha	
Finca nº 5:		
Propietario:	D. Cristóbal García Corredor	05/11/2001
Domicilio:	C/ San Pedro, 23 - Bujalance	12:00 horas
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,5600 Ha	
Finca nº 6:		
Propietario:	D. Cristóbal García Corredor	“
Domicilio:	C/ San Pedro, 23 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1580 Ha	
Finca nº 7:		
Propietario:	D. Bartolomé Cantarero Delgado	“
Domicilio:	C/ Fernando Notario, 6 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1250 Ha	
Finca nº 8:		
Propietario:	D. Manuel Serrano García	“
Domicilio:	C/ Melchor Cantarero, 6 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,2610 Ha	
Finca nº 9:		
Propietario:	D. Juan Marín Linares	05/11/2001
Domicilio:	Plaza Santa Cruz, 4 - Bujalance	13:00 horas
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1800 Ha	
Finca nº 10:		
Propietario:	D. Antonio Serrano Serrano	“
Domicilio:	C/ Zarcos, 18 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1970 Ha	
Finca nº 11:		
Propietario:	D. Antonio Marín Linares	“
Domicilio:	C/ Duque de Rivas, 6 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,3220 Ha	
Finca nº 12:		
Propietario:	D. José Zurita Moran	“

FECHA

Domicilio: C/ Santa Cruz Alta, 7 - Bujalance
 Cultivo: Olivar
 Superficie: 0,0330 Ha

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de doña Ramona Román Jerez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 1, 2.º derecha (expte. MA-160, CTA. 100).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, 1, 2.º derecha, expediente MA-160, CTA. 100, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Ramona Román Jerez para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Umbrete (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don José María Mazo Gómez y en el que es parte interesada don Marcos Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Arjona, núm. 12, 4.º C, sobre autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Umbrete (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 14 de septiembre de 2001 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-122/98 (Ref. COF 376/94):

«Denegar la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por don José María Mazo Gómez en Umbrete (Sevilla), margen izquierdo de las carreteras SE-629 y SE-627 dirección Benacazón-Bollullos a su paso por Umbrete según plano adjunto, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación de procedimiento de revisión de oficio y la fase de vista de expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de vista del expediente una vez dictado el acuerdo de iniciación de procedimiento de revisión de oficio a don Antonio Muñoz Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Marqués de Nervión, núm. 85, 4.º dcha., se pone en su conocimiento que:

«Habiéndose acordado por el Consejero de Salud iniciar procedimiento de revisión de oficio de la Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos recaída en el expediente Ref. COF 488/93, Ntra. Ref. F-58/00, iniciado por don Angel José Muñoz Ruiz con fecha 27 de diciembre de 1993, y en la que se desestima el recurso ordinario presentado por el mismo contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del COF de Sevilla por el que se le denegó autorización para la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla), por la presente le trasladamos el mismo y le señalamos que dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, para dar vista del expediente en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89 (1.ª planta), así como para formular las alegaciones que a su derecho convengan.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

ACUERDO de 28 de junio de 2001, sobre revisión parcial de oficio Modificación Puntual Normas Subsidiarias núm. 6. (PP. 2464/2001).

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28.6.2001, se adoptó en su punto quinto acuerdo relativo a Dictamen Revisión parcial de oficio Modificación Puntual Normas Subsidiarias núm. 6, con el siguiente tenor:

«Por todo ello, de conformidad con el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, y de conformidad con el art. 302 del TRLS/92, art. 102.2 en relación con el 62.2 de la LRJPAC, y en ejercicio de la facultad conferida por el